



**Proyecto "Alma Mater" para el Mejoramiento
de la Calidad y la Equidad de la Educación
Universitaria en Venezuela**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE LAS
UNIVERSIDADES NACIONALES**

Documento aprobado por el CNU
según acta No. 406, resolución No. 04, de fecha 28-05-02

República Bolivariana de Venezuela

**Ministerio de Educación Superior
Consejo Nacional de Universidades
Oficina de Planificación del Sector Universitario**



La elaboración del presente documento fue llevado a cabo por los representantes de las universidades y la comisión técnica del Sistema de Evaluación y Acreditación.

Coordinador:

Msc. César Villarreal

Comisión Técnica:

Dr. Max Contasti

Dr. José Miguel Cortazar

Dr. Leopoldo Machado

Msc. Michael Suárez

Diagramación y montaje:

María Angélica París

Diseño gráfico:

Fernando Ascanio

Marianna París

Editorial

Cuadernos OPSU

pp 201102CS1146 ISSN:1317-8393

Oficina de Planificación del Sector Universitario,

Noviembre 2002. Todos los derechos reservados.

Impreso en talleres Metrópolis, Caracas, noviembre 2002.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre que se cite la fuente.

379.158

Proyecto "Alma Mater" para el Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela. / Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Nacionales.

/ Consejo Nacional de Universidades. / Oficina de Planificación del Sector Universitario.

Caracas: OPSU, 2002

p. ; cm. (Cuadernos OPSU, No. 7)

Documento Elaborado por representantes de las universidades y la Comisión técnica del Sistema de Evaluación y Acreditación

1. Educación Superior - Venezuela

2. Universidades - Venezuela

3. Acreditación (institucional)

4. Evaluación institucional

I. Consejo Nacional de Universidades.

II. Oficina de Planificación del Sector Universitario.

III. Serie

PRESENTACIÓN

Desde el inicio de nuestra gestión en la OPSU, se concibió y comenzó a ejecutarse, en 2001, el Proyecto Alma Mater para el Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela. Este proyecto, que gerencia la Prof. Vanessa de París, está concebido y organizado para mejorar la calidad y equidad de las instituciones universitarias, mediante la implantación y desarrollo de una serie de subproyectos, entre los cuales, se cuenta el de la creación, organización e instrumentación de un sistema de evaluación y acreditación para ser aplicado, en un primer momento, a las universidades nacionales. Así se concibió y se gestó el Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA).

Después de la realización de un estudio de preinversión encargado al profesor César Villarroel, se contó con un documento preliminar que esbozaba un posible diseño del sistema en cuestión. Con base en este documento (Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades, Villarroel 2000) se pidió al CNU que nombrara una Comisión Técnica que, junto con representantes de todas las universidades del país, se abocara al diseño de un Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) para ser aplicado a todas las universidades nacionales. El 26 de enero de 2001, el CNU encargó a la OPSU que nombrara la Comisión Técnica y que ésta iniciara el trabajo con las universidades. El 28 de mayo de 2002, presentamos al CNU el resultado de la tarea encomendada, y que, básicamente, se concreta en este documento que ahora prologamos.

Debemos destacar que el trabajo encomendado se desarrolló de manera **transparente y participativa**. Todas las universidades oficiales y privadas estuvieron representadas y participaron en 7 talleres nacionales y en 6 regionales, con una asistencia promedio del 90% de la representación. La eficacia de esta participación puede estimarse también si se compara el Documento Base inicial (Villarroel 2000), presentado al CNU, y que sirviera de punto de partida del trabajo con las universidades, con este documento que se está presentando. Se produjeron cambios muy significativos que enriquecieron el proyecto y, sobre todo, le otorgó un alto grado de representatividad nacional. Pero, quizás, el aporte más significativo de esta participación de las universidades estuvo dado por la **disipación de dudas, la erradicación de temores, la eliminación de prejuicios, la reducción del escepticismo y, sobre todo, de poder arribar entre los representantes de las universidades y la Comisión Técnica del SEA** al establecimiento de un compromiso para, definitivamente, dotar a la universidad venezolana de un buen Sistema de Evaluación y Acreditación. Es cierto que tal compromiso sólo existe, en este momento, en el nivel de los representantes de las universidades. Será una tarea ardua, pero necesaria, hacer conocer de la comunidad académica todo el trabajo realizado y sus resultados de manera de incorporarla a dicho compromiso.

Un año de trabajo conjunto entre las universidades y la OPSU ha producido no sólo el diseño del sistema de evaluación, sino también un conjunto de variables, indicadores e índices (consensuados) que en este momento se aplican en todas las universidades para que, complementadas con indicadores cualitativos, constituyan la materia prima que permita diagnosticar la realidad de la universidad

venezolana para el año 2000, año éste que se constituirá, en lo adelante, en el referente obligado para evaluar, institucionalmente, a la universidad venezolana.

El SEA nace con grandes responsabilidades futuras. Deberá hacer lo conducente para incorporar, a la mayor brevedad posible, a los institutos y colegios universitarios, de modo que, en el futuro, este sistema abarque a todas las instituciones de la educación superior venezolana lo que hará posible, a mediano plazo, que el Subsistema de Evaluación pueda cumplir con su propósito de asegurar la calidad en todo este importante subsector educativo.

En lo que respecta al Subsistema de Acreditación, se espera que el mismo pueda coordinar (cuando comience a funcionar) con otros subcomponentes del proyecto Alma Mater, principalmente el Subcomponente de Carrera Académica, para que podamos contar, también a mediano plazo, con una gran agencia de Calidad y Acreditación que cubra no sólo a los programas de pre y postgrado, sino también a los profesores de educación superior. Sólo nos resta creer y esperar que las universidades, ahora, y todas las instituciones de educación superior, después, internalizarán la idea de que éste es un proyecto de la educación superior venezolana, y que, además, es la principal ayuda que pueden tener, quienes están obligadas a alcanzar niveles de calidad, que luego les permitan ascender hacia el nivel de excelencia.

Luis Fuenmayor Toro

Indice

	PAG
Introducción	01
Características de la Evaluación Institucional de la Universidad Venezolana	03
• <i>Asegurar la Calidad</i>	03
• <i>Cobertura Total</i>	03
• <i>Institucionalizada y Permanente</i>	03
• <i>Obligatoria</i>	04
• <i>Que permita la Competitividad Académica</i>	05
• <i>Evaluación de la Pertinencia, Eficiencia y Eficacia.</i>	05
Marco Legal	07
La Universidad que queremos	09
• <i>Pertinencia</i>	09
• <i>Equidad</i>	10
• <i>El Problema de la Calidad</i>	12
Propósitos y Objetivos del SEA	13
El Sistema de Evaluación y Acreditación	15
• <i>El Nivel Estatal</i>	15
• <i>El Nivel de las Universidades</i>	15
• <i>El Nivel Intrauniversitario</i>	15
• <i>La Acreditación</i>	15
• <i>Nivel Estatal</i>	17
• <i>Nivel Universidades (Autorregulación)</i>	17
• <i>Nivel Intrauniversitario (Autoevaluación)</i>	18
• <i>Acreditación</i>	18
Marco Conceptual y Teórico	21
• <i>Calidad</i>	21
• <i>Evaluación</i>	24
• <i>Rendición de Cuentas (Accountability)</i>	25
• <i>La Acreditación</i>	25
• <i>Sistema de Evaluación</i>	26
• <i>Sistema de Acreditación</i>	30
Glosario	33
Referencias	37
Anexos	41

INTRODUCCIÓN:

Las reformas que suelen hacerse a los sistemas de educación superior de Latinoamérica presentan una constante en lo que se refiere a su abordaje e instrumentación: se hace un inventario de las experiencias exitosas en el nivel mundial, pero especialmente en el ámbito latinoamericano de la innovación que se desea adoptar y se elige la que más se adapte a las características del país que pretende llevar a cabo la reforma en cuestión.

Esta práctica es, de algún modo, aupada y hasta inducida por los organismos multilaterales (BID, BM) que generalmente coparticipan en el financiamiento de tales reformas. Así, se aconseja siempre, como paso previo, el análisis de las experiencias foráneas y dar prioridad a aquellas reformas que, para el momento, estén en la cresta de la “ola modernizadora”, es decir, correspondan al último **paradigma**.

En el caso de la evaluación institucional del sistema de educación superior de América Latina, esta práctica ha sido más que notoria. Se insiste, por ejemplo, en que los países interesados en crear sistemas de evaluación institucional para sus universidades, desarrollen procesos, agencias o sistemas de acreditación y se divulga y propicia la adopción de modelos latinoamericanos como el del **Centro Interuniversitario de Desarrollo** (CINDA, 1994). Por su parte, la comunidad europea a través del CRE (Consejo de Rectores Europeos) y su proyecto de evaluación institucional COLUMBUS, han venido fomentando en Latinoamérica la experiencia de la **autoevaluación**, complementada con la evaluación por pares externos y el paradigma de la evaluación institucional en el marco de la **calidad total**.

Esta práctica tiene algunos aspectos positivos: nos evita un azaroso período de ensayos y nos permite trabajar con los últimos adelantos teóricos y técnicos en la materia de evaluación institucional. De hecho, la experiencia evaluativa exitosa (así como la no exitosa) debería conformar uno de los pilares de toda reforma universitaria en materia de evaluación institucional. Sin embargo, a veces se corre el riesgo de que tal práctica produzca más efectos negativos que positivos. Más allá de los efectos perversos que puede producir la adopción de una innovación descontextualizada, se ha notado en esta práctica una cierta precariedad en su institucionalización, es decir, en la mayoría de los casos no logra sembrarse y, por ello, dura tanto como puede durar la transitoriedad de una moda.

Nosotros creemos que la práctica de introducir reformas en la universidad latinoamericana debería seguir una vía distinta a esta adopción de experiencias que solemos hacer en forma casi mecánica y acrítica. Y decimos **universidad latinoamericana** porque ésta, en el así llamado proceso de globalización, participa, como diría Federico Mayor (citado por Tunnermann, 1998), como **globalizada**, mientras que la de Estados Unidos y la de Europa participan como **globalizadoras**. Creemos que el paso previo para la adopción de una innovación universitaria pasa por establecer su necesidad real y, satisfecho este punto, asegurarse que las características de la innovación en cuestión sean válidas para el contexto de

necesidades e idiosincrasias donde se pretende aplicar. De ahí que el problema de diseñar e instaurar un sistema de evaluación y acreditación para la universidad venezolana, lo abordaremos respondiendo primero dos interrogantes claves para la asunción y desarrollo de un posible sistema de evaluación: **¿es necesario?; ¿qué características debe tener?**

¿Es necesario? La respuesta a esta interrogante será desarrollada en extenso en la justificación del sistema. Valga por ahora la afirmación de que hemos encontrado argumentos históricos, técnicos, científicos, sociales y legales, que parecen justificar no sólo la instauración de un sistema de evaluación y acreditación para la realidad universitaria venezolana, sino su urgencia.

Con relación a la interrogante: **¿qué características debería tener?**, también en el cuerpo de este proyecto se abundará en esta caracterización, pero ella surgirá del análisis de nuestra propia realidad universitaria, así como del contexto sociopolítico al que pertenecemos.

La caracterización se completa con el bosquejo teórico conceptual que habrá de fundamentar y enmarcar el SEA. Este bosquejo se centra en cinco elementos: **la calidad universitaria** como eje y propósito fundamental de todo el sistema; y la **Autoevaluación, Autorregulación, Rendición de Cuentas y Acreditación** como procesos evaluativos que permiten el aseguramiento e incremento de la calidad universitaria



CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD VENEZOLANA

Con base en lo establecido en la introducción, trataremos de delinear las necesidades evaluativas del sistema de Educación Superior (ES en lo adelante) venezolano, para poder establecer las características que tipificarán el Sistema de Evaluación y Acreditación para la universidad venezolana.

Asegurar la calidad

Según la UNESCO (1998) la calidad de las universidades es el referente más importante para juzgar el desarrollo de estas instituciones. En la universidad venezolana no existen ni la normativa ni los mecanismos técnicos que permitan enjuiciar sistemáticamente la calidad de nuestras instituciones universitarias, lo que limita a nuestras universidades en los procesos de internacionalización y globalización.

Por eso, y dado que la nueva Constitución Nacional establece (art. 103) que la educación a la que tienen derecho los venezolanos debe ser de calidad, es necesario un sistema de evaluación que establezca y promueva la consecución de estándares de calidad y que evalúe el grado de cumplimiento o no de tales estándares, en todo el sector y en todas las instancias evaluativas, para lo cual deberá presentarse una definición operacional de calidad que permita el manejo de esta categoría en términos evaluativos.

Cobertura total

Si en Venezuela la calidad de la educación se considera un derecho ciudadano y, a su vez, es una obligación del Estado garantizar al venezolano el disfrute de esta condición, deberá concluirse que necesitamos un Sistema de Evaluación que se

conciba e instrumente para cubrir a la totalidad de las instituciones universitarias (universidades). Todas deberán participar en el proceso evaluativo porque éste está concebido en el marco del principio de **corresponsabilidad** que establece en su artículo 4º la Constitución Nacional que, junto con lo establecido en sus artículos 39º y 141º, estipulan la necesidad de que la administración de los servicios públicos debe concebirse en un marco de **derechos y obligaciones**, es decir, en un plano de corresponsabilidad. La educación universitaria (al igual que los otros niveles) es un servicio público, en consecuencia, ninguna de las instituciones que la imparten puede sustraerse de este ejercicio de corresponsabilidad, es decir, de los compromisos contraídos entre el Estado y la universidad.

Por eso, el sistema de evaluación deberá cubrir los dos niveles educacionales de la educación universitaria: pre y postgrado; las universidades oficiales y privadas y los programas y carreras, habida cuenta que son los niveles micro y meso donde se **asegura**, realmente, la calidad de la institución.

Institucionalizada y permanente

Desde 1971 la universidad venezolana ha registrado importantes iniciativas en el campo de la evaluación institucional. En la Ley de Universidades se norman evaluaciones periódicas para el total de universidades y, en especial, para el sector de universidades experimentales. Asimismo, la Ley de Universidades prescribe, también, responsabilidades evaluativas, de corte de rendición de cuentas, a las autoridades universitarias (artículo 36).

Son dignas de mencionarse, además, las siguientes experiencias evaluativas: Núcleo de Planifi-

cadores Universitarios, que cubre la etapa de 1983 hasta 1994 (CNU: Núcleo de Directores de Planificación, 1988); el diseño de un Sistema de Indicadores Cualitativos para la Evaluación Institucional de la Universidad Venezolana (CNU/ OPSU, 1994); un conjunto de evaluaciones universitarias *ad hoc* que realizará el Departamento de Evaluación institucional de la OPSU, a solicitud de las propias instituciones o por encargo del CNU o de la OPSU (Sardi, 1994); la creación de un Sistema de Acreditación de Estudios de Postgrado desde 1996 (Salcedo et al, 1998); las experiencias de diferentes universidades en autoevaluaciones institucionales como la de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 1985), la Universidad Simón Rodríguez (Espinoza, 1990), Universidad Simón Bolívar (Gómez, 1985) o las parciales (de facultades o escuelas) como las realizadas en la mayoría de las universidades nacionales, a veces con el asesoramiento y participación de organismos internacionales, como el Proyecto Columbus que impulsó durante el lapso 1998-2000 una autoevaluación de algunas facultades de ingeniería, mediante la aplicación del mecanismo evaluativo conocido como Sistema de Evaluación de la Enseñanza de Ingeniería (SECAI, 2000).

Finalmente, vale la pena mencionar las experiencias de evaluación y acreditación del profesorado universitario (docentes e investigadores) mediante mecanismos de evaluación que incentivan (premiar) al profesorado, tales como el SPI (Sistema de Promoción del Investigador), los PEI (Programas de Estímulo al Investigador) y la CONABA (Comisión Nacional del Beneficio Académico).

A pesar de una experiencia evaluativa tan intensa y variada, no se puede decir que se haya sembrado una cultura evaluativa en la universidad venezolana, en consecuencia, estas iniciativas han tenido poca o ninguna repercusión en el mejoramiento de las instituciones universitarias. Un primer aná-

lisis permite apreciar que tales iniciativas tuvieron algo en común: fueron coyunturales, excepción de la acreditación de postgrado y del SPI, las cuales, sin embargo, tienen la limitación de ser parciales: una evalúa sólo el nivel de postgrado y la otra sólo a los profesores investigadores.

Por estas razones es necesario que el Sistema de Evaluación y Acreditación tenga un carácter **permanente**, con lo cual se institucionalizará la evaluación de las universidades y se crearán las condiciones para sembrar y desarrollar una cultura evaluativa en las mismas.

Obligatoria

La experiencia en evaluación institucional de la universidad venezolana ha tenido, en la mayoría de los casos, un carácter voluntario. Ésta es una de las razones por las cuales la experiencia no ha podido institucionalizarse o sembrarse, porque las universidades no se sienten obligadas a organizar y desarrollar un sistema de evaluación institucional de forma permanente.

Es necesario un sistema de evaluación que prescriba a las universidades dos tipos de obligaciones: una administrativa y una moral. En lo administrativo, las universidades estarán **obligadas** a entregar al Consejo Nacional de Universidades (CNU en adelante), en forma válida, confiable y oportuna, toda la información, previamente acordada con ellas, que sea necesaria para evaluar al sistema universitario.

Las universidades estarán en la obligación **moral** de concebir, organizar e instaurar un sistema de autorregulación que permita hacer los ajustes al proceso de planificación y que sirva, además, para satisfacer las exigencias de la responsabilidad administrativa contraída con el Estado en términos de evaluación institucional.

Con base en lo anterior, es necesaria la coexistencia de evaluaciones mixtas en lo que respecta a la

obligatoriedad: obligatoria en el caso de la rendición de cuentas; moralmente obligatorias en lo que atañe a la autorregulación y autoevaluación, y totalmente voluntaria en lo que respecta a la acreditación.

Que permita la competitividad académica

La universidad venezolana necesita un sistema de evaluación y acreditación que le permita participar activamente en el proceso de globalización académica. A nivel nacional, el sistema deberá propiciar y crearle un espacio a la competitividad académica, lo que ayudará a las universidades a alcanzar y superar los estándares fijados por los organismos nacionales competentes. Deberá, además, manejar estándares internacionales (UNESCO, 1998) que le permitan a la universidad venezolana competir en el mercado académico internacional en igualdad de condiciones o, por lo menos, en condiciones más ventajosas que las actuales, las cuales se ven muy limitadas por el grado de incertidumbre e imprecisión que existe con relación a los niveles de calidad y excelencia de nuestras instituciones.

La inexistencia de mecanismos sistemáticos para evaluar la calidad de las universidades, así como la falta de estándares para establecer comparaciones entre las mismas, ha diferido la competitividad académica que debería darse entre ellas para incentivarlas hacia un incremento de su calidad, es decir, hacia el logro de la exce-

lencia. Para esto es necesario la existencia de un sistema de acreditación que detecte y certifique los niveles de excelencia que exhiban las instituciones y programas.

Evaluación de la pertinencia, eficiencia y eficacia.

Las evaluaciones institucionales tradicionales tienden a focalizar su interés en los resultados del proceso; en una menor intensidad se evalúa también las condiciones iniciales que debe poseer la institución o programa en el momento de su creación (insumos). El funcionamiento institucional, para efectos evaluativos, tiende a considerarse poco o casi nada, lo que soslaya el estudio de uno de los mecanismos más determinantes en el aseguramiento e incremento de la calidad universitaria: los procesos.

Por eso es necesario un Sistema de Evaluación que evalúe válida y **equitativamente** la **entrada**, el **proceso** y la **salida** del proyecto educacional en todas las universidades y en cada una de ellas, lo que equivale a evaluar la **pertinencia** (entrada), **eficiencia** (funcionamiento) y **eficacia** (salida) de instituciones y programas.

Con base en las necesidades anteriores, la OPSU presentó con fecha 26-1-01 al CNU una propuesta para diseñar, junto con las universidades, un Sistema de Evaluación y Acreditación de las universidades nacionales, que fue aprobada en los términos de la resolución mostrada en el anexo 1.



MARCO LEGAL

El Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA en lo adelante) se sustentará legalmente en las siguientes normativas: la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Universidades, las Políticas de Postgrado y las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.

Constitución Nacional: artículos 102, 103, 106 y 109

En la Constitución Nacional se establece el servicio educativo como un derecho ciudadano y una responsabilidad indelible del Estado venezolano. Se estipula también que este derecho a la educación supone la prestación de un servicio de calidad que el Estado deberá garantizar, para lo cual supervisará el proceso educacional, a fin de asegurar la calidad del mismo.

Ley de Universidades: artículos 10, 20 Inciso 18 y 36 Numeral 9

En la Ley de Universidades se establece la necesidad de una evaluación periódica de todo el subsistema de universidades y particularmente de las universidades experimentales. Contempla también la rendición de cuentas de los rectores de las universidades oficiales al Consejo Universitario semestralmente y al Consejo Nacional de Universidades anualmente.

Normativa General de Estudios de Postgrado (1996 - 1999) : artículos 11, 12, 22, 29, 30 y 31

En esta normativa se establecen los requisitos que deben satisfacer los programas de postgrado que se someten a la evaluación de creación y a los que optan por solicitar un certificado de Acreditación.

Líneas Generales del Plan de Desarrollo Social y Económico de la Nación 2001-2007.
Equilibrio Social; Sub-objetivo: 2.1.1:
2.1.1.1, 2.1.1.2, 2.1.1.3, 2.1.1.4 y 2.1.1.5

En estas políticas el Estado venezolano garantiza una educación de calidad para todos, con lo cual, la lucha por la equidad educativa se convierte en una universalización de este derecho, más que en el esfuerzo compensatorio del enfoque tradicional.

“La política de la educación superior está orientada al aumento de la pertinencia social de la educación superior, al mejoramiento de la equidad en el acceso y el desempeño estudiantil, al mejoramiento de la calidad y la eficiencia, al fortalecimiento de la función de extensión, a la instrumentación de una negociación estratégica con las universidades oficiales y el desarrollo de un sistema de Educación Superior”.

“La mayor pertinencia social de la Educación Superior consiste en que las funciones de docencia, investigación y extensión, los programas y actividades, satisfagan las demandas de la sociedad y estén vinculados con los programas de desarrollo económico, social, cultural y regional”.



LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

La justificación de un sistema de evaluación y acreditación para la universidad de un país supone, previamente, llegar a acuerdos con relación a la universidad que se desea. Sin embargo, este ejercicio tiende a ser muy lento y poco efectivo, porque es difícil llegar a un entendimiento al respecto, y cuando se llega a ese entendimiento en el nivel técnico, entonces aparece el problema de la representatividad del entendimiento en cuestión. Por eso, consideraremos que las características deseables que organismos como la UNESCO le adjudican a la universidad en general, son también propias de la universidad venezolana y podrían tipificar, con los ajustes y adaptaciones correspondientes, la universidad que **necesitamos**, aunque no sea necesariamente la que “queremos”.

La UNESCO (1998) ha resumido y concretado esas características deseables en las siguientes: **pertinencia, equidad y calidad**. Si bien la UNESCO considera otras características como la **cooperación internacional**, creemos que las anteriores son las más relevantes para el caso venezolano, porque, además, están expresamente consideradas en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 cuando establece que la política de ES “**está orientada al aumento de la pertinencia social de la educación superior, al mejoramiento de la equidad en el acceso y en el desempeño estudiantil, al mejoramiento de la**

calidad y la eficiencia...” (República Bolivariana de Venezuela, 2001:94). La UNESCO las considera “desafíos” universitarios porque todas constituyen problemas generalizados a nivel mundial. Veamos cuál es la situación de estos desafíos o problemas en el caso venezolano.

Pertinencia

La pertinencia del sistema de ES puede analizarse con base en sus dos acepciones principales: como correspondencia entre el proyecto institucional y las exigencias y demandas de su contexto (UNESCO, 1998); o como la adecuación del proyecto institucional con las estrategias y recursos que se arbitren para su consecución (Gorri, 1997).

En el primer caso, la pertinencia del sistema tiende a establecerse por la “*redefinición y perfeccionamiento de sus funciones con respecto a la formación y capacitación permanentes de los recursos humanos altamente calificados, la investigación científica que sustenta esos cambios y los servicios que aporta a la sociedad en correspondencia con el desarrollo*” (Abascal, 1997:81).

El indicador que generalmente se utiliza para evidenciar el grado de pertinencia social de la ES de un país es el de la demanda de formación (García Guadilla, 1996). En el caso venezolano, la tabla siguiente describe la situación para 1999.

VENEZUELA

MATRÍCULA EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO. AÑO 1999

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	No	%
Total	656.830	100.00
Ciencias Sociales	267.848	40,77
Ciencias de la Educación	116.571	17,74
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	204.476	31,13
Ciencias de la Salud	13.164	5,03
Ciencias Básicas	4.185	0,63
Ciencias del Agro y del Mar	20.831	3,17
Humanidades, Letras y Artes	3.036	0,46

Fuente: OPSU. Boletín Estadístico de Educación Superior N° 19. Año 2001.

La tabla anterior registra el volumen de alumnos de ES según áreas o disciplinas. Esta distribución revela un cierto énfasis en las Ciencias Sociales (Ciencias Sociales + Educación, es decir, 58,51%) y en las Ingenierías (31,13%), lo que coincidiría con los énfasis que tienen estas áreas en el ámbito latinoamericano (véase García Guadilla, 1996). Sin embargo, debe aclararse que, en Venezuela, el rubro de las ingenierías incluye los estudios tecnológicos que, en rigor, son carreras cortas (3 años de duración) desarrolladas por los Institutos Tecnológicos y Colegios Universitarios. En consecuencia, puede afirmarse que la formación en nuestra ES está fuertemente centrada en la formación de profesionales para el servicio, más que para la producción. Esto pareciera revelar una falta de pertinencia entre la formación de nuestra ES y las expectativas de desarrollo del país.

Pero quizás el problema de pertinencia social más serio es la ausencia de políticas y planes para la ES que puedan orientar la oferta de las instituciones, canalizar la demanda de los usuarios y proporcionar a los organismos competentes los patrones y estándares que permitan evaluar, con cierta validez, tanto la oferta como la demanda de la ES. Por eso, frente a los datos de la tabla anterior sólo podemos, actualmente, describir y “especular” con algunas hipótesis; sin embargo, la presencia y desarrollo del SEA nos permitirá darle a este problema un tratamiento más técnico y eficaz.

En la segunda acepción (pertinencia interna), resalta el cuestionamiento que generalmente se le hace a la calidad de los profesores de ES de los países en desarrollo. El Banco Mundial, por ejemplo, describe la situación en los siguientes términos:

“La existencia de un cuerpo docente idóneo y altamente motivado es crucial para la calidad de los establecimientos de educación superior. Desafortunadamente, incluso en las universidades más destacadas de los países en desarrollo, muy pocos profesores, si los

hay, están en condiciones de impartir estudios avanzados, lo cual limita el nivel del conocimiento que pueden transmitir a los estudiantes y restringe la capacidad de éstos para acceder al conocimiento existente y crear nuevas ideas” (Banco Mundial, 2000:25)

El profesorado de la ES venezolana podría corresponder a la caracterización anterior del Banco Mundial. Algunos indicadores sugieren esta posibilidad. Por ejemplo, para el año 2000 sólo el 6% del profesorado de ES eran doctores o Ph.D. (OPSU-SEA, 2001); el porcentaje de profesores de ES en el SPI (Sistema de Promoción del Investigador) para el mismo año 2000 era de sólo 3,70%, con la particularidad de que del total de profesores en el programa (1506), 99,6% corresponden a las universidades oficiales y sólo 0,4% a las privadas; más aún, en sólo 4 universidades oficiales se concentra el 86% del total de profesores en el SPI (OPSU-SEA, 2001); esto parece corroborar el planteamiento del Banco Mundial al respecto

Equidad

En la II Cumbre de Las Américas, los jefes de Estado se comprometieron a desarrollar políticas compensatorias e intersectoriales y desarrollar programas de atención específica a los grupos con rezago en materia de educación, analfabetismo funcional y condiciones socioeconómicas en desventaja. En este evento fue definida la equidad educativa como “la creación de condiciones para que toda la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos con calidad, reduciendo de manera apreciable los efectos que se derivan de la desigualdad social y económica” (citado por Briceño, 2001:2). Si bien se comparte lo sustantivo de esta definición, en el proyecto SEA, con base en los “Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007”, se concibe el problema de la equidad educativa como uno de **derecho** y no de **compensación**; en consecuen-

cia no se trata de “crear condiciones” sino de que el Estado garantice a los estudiantes de todos los niveles educacionales, **una educación de calidad.**

Con base en la definición anterior, podríamos decir que en la ES venezolana es notoria la falta de equidad en el acceso de los estudiantes que aspiran a ingresar a ese nivel. Los dos procesos de selección existentes (Índice Académico y Pruebas Internas) evidencian en sus respectivas selecciones un predominio (en los puntajes altos y en la admisión) de estudiantes que provienen de estratos sociales y económicos medios y altos; de los planteles privados de educación media que atienden esas clases sociales; de las áreas metropolitanas; y de las entidades federales con mayor desarrollo social y económico.

Algunas cifras son reveladoras de esta falta de equidad. Durante la convocatoria de 2001 para presentar la prueba de Aptitud Académica del Sistema Nacional de Admisión, la composición social de los aspirantes a ingresar a la ES fue la siguiente:

**COMPOSICIÓN SOCIAL DE LOS
ALUMNOS QUE PRESENTARON
LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA
DURANTE LA CONVOCATORIA
AÑO 2001**

Estrato Social	%
Alto	4.22
Medio Alto	26.36
Medio Bajo	42.95
Obrero	24.98
Marginal	1.47

Fuente: OPSU. Estadísticas del 2001.

En la tabla anterior se aprecia que aproximadamente tres cuartas partes (73,53%) de los estudiantes que presentan la

prueba pertenecen a los estratos medios y alto, mientras que los estratos obrero y marginal sólo alcanzan, aproximadamente, a una cuarta parte de la población considerada (26.45), esto parece evidenciar el tratamiento tan desigual que padecen estos últimos estratos en las etapas previas a su acceso a la ES, sobre todo si se considera que estos sectores son los más numerosos de la población (Fuenmayor, 2001).

El porcentaje de estudiantes que son admitidos por la vía de pruebas internas a programas que atienden alumnos con índices académicos altos, pareciera incrementar la falta de equidad al privilegiar a los alumnos de extracción socioeconómica alta y media alta, que provienen de planteles privados de educación media y que proceden de regiones geográficas en mayor desarrollo (Fuenmayor y Vidal, 2000, 2001). En otro trabajo se ha logrado demostrar que los estudiantes que ingresan a los programas de ingeniería de universidades de la zona metropolitana del Distrito Federal y Estado Miranda provienen, en aproximadamente un 90%, de colegios privados que atienden a las clases media alta y alta (Villarreal et al, 2000). Esta situación se agrava si se repara en el hecho de que el sistema nacional de selección sólo asigna un 15% del total de aspirantes (CNU/ OPSU, 1998) lo que limita aún más las posibilidades de los alumnos provenientes de los planteles oficiales.

Los datos anteriores nos permiten afirmar que los procedimientos de selección y admisión de este nivel educativo **reproducen la estructura de desigualdad social existente y, además, ayuda a su mantenimiento y consolidación, en tanto se asegura que la educación de calidad sea sólo para el usufructo de una élite.**

El problema de la Calidad

El subsistema de universidades venezolanas ha crecido sustancialmente, desde 1958, en número de instituciones como en matrícula estudiantil.

Durante el lapso 1986-96, la matrícula en todos los niveles educativos se incrementó en un 23%, pero el nivel que registró el mayor crecimiento fue el de la ES (66%), seguido de un 37% en la Educación Media y un 13% en la Básica. En 1975, sólo un 13% del grupo entre 18-24 años estaba matriculado en ES; en 1997 el porcentaje de ese grupo era de 30% (CNU/OPSU, 1997)

Sin embargo, este crecimiento cuantitativo no parece corresponderse con uno de corte cualitativo. Algunos autores (Castellano, 2000; Albornoz, 1994; 1997) coinciden en señalar que la calidad de la ES venezolana ha sufrido un serio deterioro; y en otros casos (Villarreal, 1993) se ha sugerido que una de las

causas del deterioro es el extraordinario crecimiento que ha evidenciado este nivel en los últimos años. En otras palabras, pareciera que hay una relación inversa entre el crecimiento cuantitativo del sector y el cualitativo.

Es bueno señalar, sin embargo, que los pronunciamientos anteriores sobre la calidad de la ES venezolana no han estado respaldados por investigaciones que demuestren fehacientemente tal aseveración; en consecuencia, más que hablar de grados de deterioro de la calidad de la ES en Venezuela, lo que se podría afirmar es la existencia de una generalizada insatisfacción por la calidad de nuestra ES, tanto en los sectores universitarios como en el ámbito académico en general.

De todo lo anterior podría concluirse que la pertinencia, la equidad y la calidad de la ES venezolana son problemas candentes y apremiantes. El SEA representa uno, entre otros, de los mecanismos con los cuales el Estado venezolano pretende encarar y resolver dichos problemas.

**CRECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES
1958 - 2000**

AÑOS	Nº DE UNIVERSIDADES	MATRÍCULA ESTUDIANTIL
1958	06	10.000
2000	41	395.586

Fuente: OPSU. Boletín Estadístico de Educación Superior N° 19, Año 2001.



PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL SEA

Entendemos por propósitos, aquellos fines y aspiraciones del sistema que no dependen exclusivamente, para su consecución, de la gestión de éste. Por eso, su materialización ocurriría cuando el sistema ya haya sido desarrollado y consolidado; de ahí que su logro dependa también, y fundamentalmente, de factores supuestos (pero no garantizados) y de imponderables o factores no previstos.

Propósito No. 1

Concebir e instrumentar una cultura evaluativa en y de las universidades venezolanas y asegurar estándares de calidad en todas ellas

Creemos que al instaurar el Estado un mecanismo permanente de evaluación de las universidades, éstas harán un esfuerzo – también permanente – para dar respuestas a las exigencias evaluativas del Estado, que repercutirá favorablemente en las instituciones, en la medida en que éstas conviertan en una rutina la evaluación institucional y, de esa manera, sienten la cultura de la evaluación.

Como la información que manejará el SEA se concretará en indicadores y estándares de calidad, las instituciones tendrán la oportunidad de diagnosticar sus propios niveles de calidad y generar estrategias para incrementarlas, hasta alcanzar (y de ser posible superar) los estándares nacionales de calidad; de este modo, en pocos años de funcionamiento del SEA se podrá asegurar estándares de calidad en la mayoría de las universidades nacionales.

Propósito No. 2

Estimular en las universidades venezolanas la búsqueda de la excelencia, así como reconocerla y certificarla en sus diferentes carreras o programas.

En el sistema SEA la excelencia es entendida como un estadio superior de la calidad básica. De ahí que deberán instrumentarse mecanismos y crearse incentivos para que las universidades no se queden en los niveles básicos de calidad (estándares nacionales), sino que lo incrementen a niveles de excelencia.

Para ello es necesario contar con un proceso permanente que detecte esos niveles de excelencia y que los reconozca y certifique. Este mecanismo es el de la ACREDITACIÓN, el cual permitirá que las universidades compitan entre ellas, con base en la excelencia de sus programas. Este proceso de acreditación no sólo estimulará y permitirá la competitividad de las universidades, sino que reconocerá y certificará los niveles de excelencia de aquellos programas que así lo merezcan.

Objetivos:

Constituyen los logros o efectos que el SEA se propone alcanzar en un determinado lapso. Esto supone que la consecución de los objetivos depende de la gestión y desarrollo del sistema. La no consecución de algunos de ellos es una responsabilidad directa del SEA, que puede ser atribuible a fallas en su diseño o instrumentación.

O B J E T I V O S

- 1.- Diagnosticar los niveles de calidad de la universidad venezolana**
- 2.- Crear un mecanismo evaluativo que permita a las universidades informar de manera confiable, válida y oportuna acerca de sus niveles de calidad.**
- 3.- Incrementar la pertinencia social de las universidades y sus programas.**
- 4.- Asegurar un nivel de calidad básica en todas las universidades.**
- 5.- Identificar y reconocer los programas universitarios de excelencia.**
- 6.- Exigir a las universidades la rendición de cuentas acerca del cumplimiento de sus compromisos educacionales con la sociedad y el estado.**
- 7.- Asegurar en las universidades venezolanas los procesos de autoevaluación y autorregulación.**



EL SISTEMA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN

E Sistema de Evaluación y Acreditación SEA consta de 4 niveles evaluativos, que interactúan (de ahí su carácter de sistema) con diferentes grados de responsabilidad e involucramiento.

El nivel estatal

El primer nivel estaría dado por la evaluación que, desde el Estado, se aplicará a todas las universidades nacionales (oficiales y privadas). En lo institucional esta evaluación corresponderá a la de la propia institución, sus carreras y los programas de postgrado. Se desarrollará desde la fase de Creación de instituciones y programas, hasta la fase de Rendición de Cuentas, pasando por una fase de Supervisión y Seguimiento. El nivel estatal es obligatorio, es decir, las universidades deben entregar a los organismos del Estado toda la información (válida, confiable y oportuna) para que éste pueda llevar a cabo la evaluación; por su parte, el Estado está en la obligación de conducir esta evaluación de las universidades según lo establecen las normativas correspondientes e informar oportunamente a las universidades de sus resultados.

El nivel de las universidades

Las universidades deberán organizar y desarrollar un nivel de evaluación institucional que hemos denominado como la autorregulación. Básicamente consistirá de un tipo de autoevaluación de cada universidad, pero que tendrá un carácter permanente y abarcará a toda la institución.

El propósito de esta evaluación es permitirle a la institución los ajustes necesarios en su planificación y desarrollo. Esta evaluación

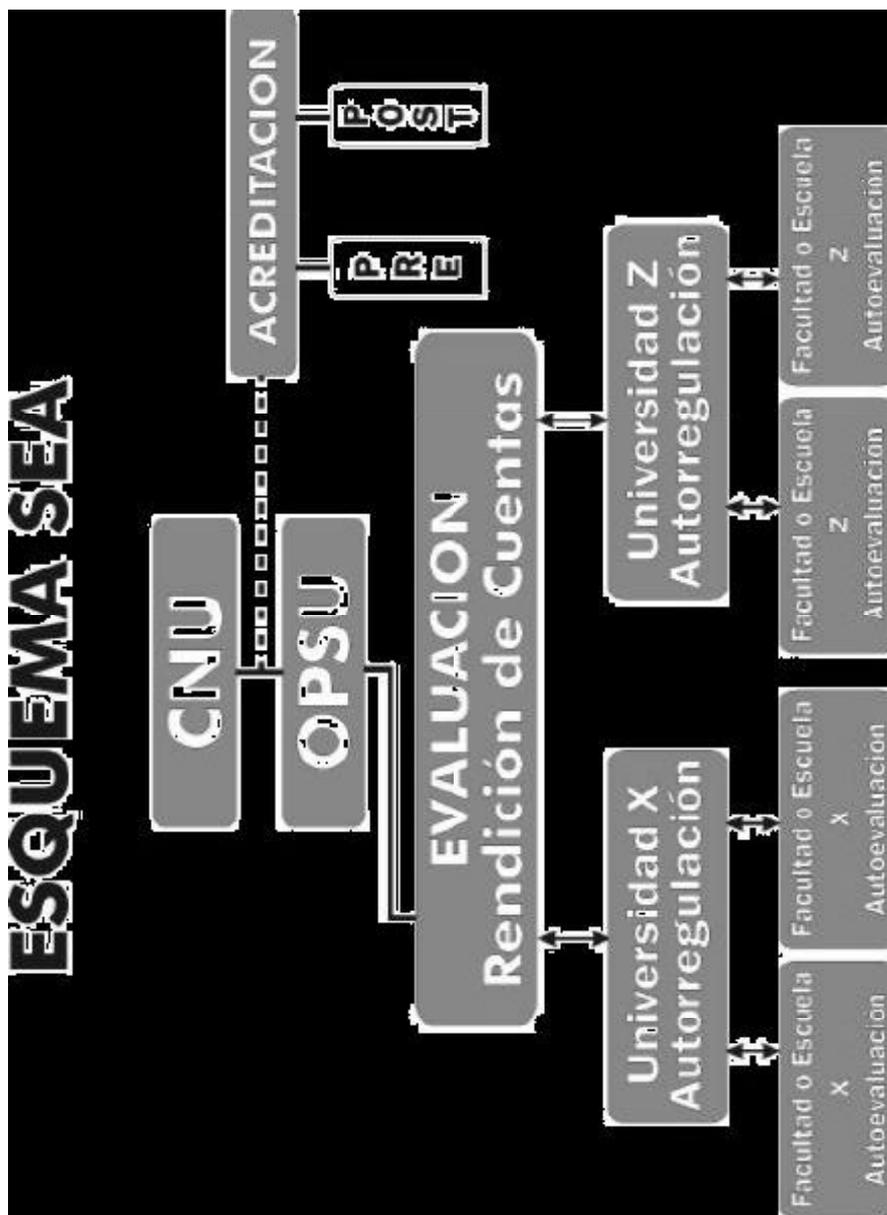
deberá insertarse en la planificación normal y rutinaria de la institución, aspecto éste que la diferencia de la autoevaluación tradicional que tiene siempre un carácter extraordinario. Es una evaluación voluntaria, aunque podría decirse que es "moralmente obligatoria", porque la existencia y desarrollo de la autorregulación permitirá a las universidades engranar este proceso evaluativo con el que realizará el Estado.

El nivel intrauniversitario

Corresponde a las autoevaluaciones que de forma autónoma realizarán las dependencias de la universidad que se encuentran por debajo del nivel de facultad o su equivalente (escuelas, institutos, departamentos y otros). Esta evaluación tendrá el diseño y las características que consideren sus promotores, sin embargo, se recomienda en este nivel el uso de la autoevaluación complementada con la participación de pares externos. Es una evaluación voluntaria y ocasional.

La Acreditación

La acreditación será la evaluación que permitirá reconocer y certificar la excelencia de los programas (carreras) de las universidades. Es un proceso que consta de un diagnóstico institucional, la evaluación por parte de pares externos para verificar la validez y confiabilidad del informe diagnóstico y una fase de certificación, en la cual se corrobora o no el veredicto de los pares externos, y se certifica (en el caso de un veredicto positivo) la acreditación del programa en cuestión. Será totalmente voluntaria y ocasional y limitada en cuanto al período de validez de la certificación.



Nivel Estatal: Procedimiento de la Evaluación

- 1.- Este proceso de evaluación contempla el suministro de información (indicadores e índices) por parte de cada universidad a los organismos competentes del Estado (CNU-OPSU).
- 2.- La compilación, organización y procesamiento de la información cualicuantitativa, por parte de la OPSU, de la información suministrada por las universidades.
- 3.- Comparación, por parte de la OPSU, de la información suministrada por las universidades con los estándares correspondientes
- 4.- Interpretación, por parte de la OPSU, de los resultados de la comparación.
- 5.- La OPSU informa al CNU de los resultados obtenidos, para su conocimiento y consideración.
- 6.- La OPSU informa (confidencialmente) a cada universidad de los resultados correspondientes a cada una.
- 7.- La OPSU inicia los estudios que sean necesarios para conocer y explicar la causa de los resultados correspondientes a todo el subsistema de universidades.

Nivel de Universidad: Características de la Autorregulación

Como esta evaluación es una responsabilidad moral de cada institución, es decir, no es obligatoria, no podemos prescribir aquí los procedimientos o pasos que comprendería su proceso. Sin embargo, podemos tipificar, de una manera muy general, las características de esta evaluación.

1. La realiza la propia universidad de una manera natural y rutinaria.
2. Está indisolublemente ligada al diseño y ejecución de la planificación. En este sentido, comienza con el proceso de planificación y culmina al analizar los resultados de su ejecución.
3. Están permanente como lo debe ser el proceso de planificación.
4. Propone cambios o ajustes a la nueva planificación, es decir, es insumo de cada nueva planificación.
5. Los indicadores, criterios y estándares los genera la propia planificación.
6. Contempla la evaluación de **todas** las funciones de la universidad: docencia, investigación y extensión; de todos los recursos humanos comprometidos con el proceso institucional: estudiantes, profesores y personal apoyo; todas las instancias universitarias: cátedras, departamentos, escuelas, institutos y facultades.

Nivel intrauniversidad: Características de la Autoevaluación

Este tipo de evaluación, como la autorregulación, es moralmente obligatorio, en otras palabras, es voluntario. Por eso no podemos prescribir un esquema evaluativo estandarizado. De ahí que nos limitaremos a caracterizar el proceso de autoevaluación con pares externos, que es el más difundido actualmente.

1. Tiene como propósito principal, conocer las fortalezas y debilidades de un proyecto académico.
2. El objeto principal de evaluación es el programa académico (docencia en el caso de las escuelas, investigación en el caso de los institutos)
3. Utiliza indicadores, criterios y estándares generados por la propia institución o pertenecientes a agencias externas a la institución.
4. Es ocasional
5. Cubre todas las instancias del programa: planificación, ejecución y resultados, y a sus principales recursos humanos: profesores y estudiantes.
6. Puede utilizar o no pares externos.

Proceso de Acreditación

1. Las universidades, facultades, escuelas o sus equivalentes solicitan la acreditación de sus programas a la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
2. La CNA suministra a la institución u organismo el instructivo para el diagnóstico.
3. La institución o programa presenta el informe diagnóstico.
4. Una comisión de pares externos evalúa, **in situ**, el informe diagnóstico.
5. La comisión de pares externos informa a la CNA y sugiere un veredicto.
6. La CNA considera el informe de los pares externos y decide en consecuencia.
7. La CNA informa a la institución o programa del veredicto definitivo.

NIVELES DE EVALUACIÓN
TABLA COMPARATIVA

Nivel Característica	Nivel Estatal	Nivel Universidad	Nivel Intra- universitario	Nivel de Acreditación
Propósito	Dar fe del cumplimiento de sus obligaciones	Hacer ajustes a la planificación	Validación académica de los programas	Reconocer y Certificar la Excelencia
Evaluación	Diagnóstica, formativa y Sumativa	Formativa	Diagnóstica	Sumativa
Objeto de la Evaluación	Resultados	La Planificación	El programa académico	Organización y Resultados
Oportunidad	Final de los procesos de ejecución de lo planificado	Al término del proceso de ejecución de lo planificado	Ocasional	Ocasional, pero siempre después de haber alcanzado los estándares nacionales
Cobertura	Todas las Universidades	La Institución	Programa o carrera	Programas o carreras
Carácter	Obligatoria	Voluntaria	Voluntaria	Totalmente Voluntaria
Periodicidad	Anual y Cuatrianual	Permanente	No es periódica	Cualquier momento para los no acreditados; al terminar la validez de la certificación para los acreditados
Nivel	Instituciones y Carreras	Institución y Carreras	Carrera y cursos	Carrera
Categorías Evaluativas	Pertinencia, eficiencia, efectividad y eficacia	Pertinencia, eficiencia, efectividad y eficacia	Pertinencia, eficiencia, efectividad, eficacia e impacto	Pertinencia, Eficacia e Impacto
Quién Evalúa	El Estado	La propia Institución	Facultades, Escuelas e Institutos	Comisión Nacional de Acreditación



MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

Calidad

El SEA tendrá como propósitos fundamentales el aseguramiento e incremento de la calidad y el reconocimiento e incremento de la excelencia de las universidades nacionales. Esto supone que el objeto nodal de este sistema es la evaluación de la **calidad universitaria**, en consecuencia, se impone conceptualizar y precisar el término calidad, para que las alusiones al mismo contenidas en la Constitución Nacional, así como las utilizadas en este documento, superen los niveles retóricos en los que generalmente se les ubica y se conviertan en realidades concebidas unívocamente, capaces de ser desarrolladas y **evaluadas** técnicamente.

El SEA se manejará con una definición operacional de calidad, que es congruente con los propósitos del Sistema de Evaluación y Acreditación y que es factible de ser manejada en la dinámica interna y externa de la universidad venezolana. En este sentido, hacemos nuestra la definición de calidad universitaria esbozada en el Seminario de Educación Superior en el siglo XXI: Visión de América Latina y el Caribe, realizado en La Habana durante 1996, y que concibe la calidad universitaria como “**la adecuación del Ser y Quehacer de la educación superior a su Deber Ser**” (UNESCO, 1997)

Debe señalarse, sin embargo, que en esta definición no queda clara la connotación del término **Ser**, en consecuencia, se podría parafrasear la definición anterior para hacerla más directa como: **la adecuación de los resultados y funcionamiento con su misión.**

En la definición anterior, el **Deber Ser** define y caracteriza a la institución, podríamos decir que comprende la Misión y Visión de la institución en un momento dado; de ahí que, por su

carácter particular, sea el principal referente para evaluar la calidad de una universidad al compararla consigo misma. El **Quehacer** permite enfatizar el papel del funcionamiento de la institución en la determinación y evaluación de su calidad y, finalmente, el **Ser** refiere a los resultados y logros actuales de la institución que, en términos de evaluación de la calidad, deben ser juzgados en función de los propósitos **que la propia institución se ha comprometido a lograr.**

Cada uno de los elementos institucionales que componen la definición de calidad (**Deber Ser, Quehacer y Ser**) es evaluado, predominantemente, con una categoría específica. De este modo, la Misión y Visión, así como los planes y proyectos que de ellas se deriven, son evaluados en cuanto a su **pertinencia**; el funcionamiento (**Quehacer**) es evaluado en términos de **eficiencia**; y los logros y resultados son evaluados en cuanto a su **eficacia**.

Esta definición de calidad tiene el mérito de precisar su naturaleza estrictamente evaluativa. De ahí que pueda descomponerse en las categorías evaluativas señaladas anteriormente, en consecuencia, para el SEA, la calidad de una universidad o programa será entendida como la conjugación e integración de su **pertinencia, eficiencia y eficacia.**



Pertinencia

La pertinencia se define (Martínez y Letelier, 1997; UNESCO, 1998) como la congruencia entre las expectativas del contexto y la oferta institucional o programática (pertinencia social o externa). También se alude a una pertinencia interna caracterizada por la congruencia entre la plataforma teleológica de la institución o programa y los recursos y procedimientos que se arbitren para la consecución de aquélla.

Eficiencia

La eficiencia se define (Cohen y Franco, 1992) como una optimización de los recursos en el logro de las metas. Esta es la definición más generalizada y aceptada, sin embargo, esta definición resulta un tanto economicista; por eso, en términos más académicos o más universitarios, la eficiencia tiende a connotarse como el funcionamiento acorde con el Deber Ser, es decir, como el correcto funcionamiento del Quehacer (Blanchard, 1996). La economía en este sentido no se entiende como el ahorro de recursos, sino como la minimización de prácticas indeseables: **cero errores, cero defectos o hacer lo correcto, correctamente.**

Una categoría evaluativa emparentada con la eficiencia, y que será utilizada preferentemente en el SEA es la **productividad**. Suele definirse como una "relación" entre insumos y productos, es decir, entre la capacidad institucional y lo que está obligada a lograr en términos de esa capacidad. Ésta es la categoría evaluativa más equitativa, porque trata a las instituciones de manera diferenciada con base en sus posibilidades.

Efectividad y Eficacia

La efectividad y la eficacia aluden a la consecución de los objetivos y metas. Sin embargo, cierta bibliografía (Cohen y Franco, 1992) suele diferenciar entre efectividad y eficacia. La primera abarca el logro de objetivos y metas en el ámbito institucional. La segunda, en cambio, alude al impacto del logro de los objetivos en un determinado contexto extra universitario, es decir, a la repercusión que logra la institución o programa con sus productos. En todo caso, para efectos evaluativos, lo importante es considerar que hay una calidad institucional que se expresa y se detecta al interior de la institución y que, como tal, es una responsabilidad de la gerencia institucional; y otra calidad institucional que trasciende los límites de la institución y que es un efecto no sólo de la gerencia universitaria sino de muchos factores, a veces, ajenos a ella. Ésta sería una categoría evaluativa más cercana a la denominada **impacto** (Mena, 1995).

Esta descomposición del concepto de calidad en sus categorías evaluativas, permitirá la elaboración de índices, tanto para la calidad en general como para cada una de las categorías establecidas anteriormente. Esto resulta de capital importancia para el proyecto, pues el Sistema pretende abarcar a todas las universidades nacionales (41) lo que generará un volumen de información que sólo podrá ser procesada y analizada mediante el establecimiento y uso de una serie de índices. La descomposición del concepto en sus diferentes elementos permitirá también una mejor evaluación formativa, es decir, el señalamiento a cada institución de sus fortalezas y debilidades referidas a cada categoría evaluativa en particular. De ese modo, les será más fácil a las instituciones universitarias poder superar y eliminar los déficits de calidad que se hayan detectado a través del SEA.

Evaluación

El SEA utilizará una concepción y un concepto de evaluación que privilegia el conocimiento de lo evaluado, más que su calificación; conocimiento que deberá generar decisiones que estarán matizadas por el propósito específico de cada evaluación. En este sentido, hacemos nuestra una vieja definición de la OMS (Organización Mundial de la Salud) que concibe la evaluación institucional como:

“ ... un medio sistemático de aprender empíricamente y de analizar las lecciones aprendidas para el mejoramiento de las actividades en curso y para el fomento de una planificación más satisfactoria mediante una selección rigurosa entre las distintas posibilidades de acción futura” (citado por Villarroel y Mejías, 1994)

La definición anterior no contempla – ni siquiera menciona – a la valoración y el enjuiciamiento como componentes de la evaluación, elementos éstos que se consideraban esenciales en la concepción tradicional de evaluación. De lo anterior no debería concluirse que el SEA no valorará ni enjuiciará los objetos de evaluación, no, ellos estarán presente en este proceso evaluativo, pero no como fines del proceso sino como **medios de investigación** que permitan un mejor conocimiento de la situación evaluada, de ahí que la investigación se convierte en el eje de la moderna evaluación institucional.

En esta perspectiva, la evaluación institucional es considerada la herramienta principal de la gerencia moderna o, como lo conceptualiza el BID (1997), en *“ una herramienta de gestión.”*

La evaluación institucional cumple diferentes propósitos que, en muchos casos,

incluyen tipos o esquemas evaluativos (Kells, 1997). Con relación a la evaluación de la calidad institucional se han distinguido tres tipos de evaluación (Goddard and Leask, 1992) según la contribución o efecto que tengan sobre la calidad. Así, se concibe un proceso de evaluación institucional para **asegurar y controlar** los niveles de calidad exigidos a la institución, por ella misma o por agentes externos (Estado, empresas, etc). En la bibliografía especializada este tipo de evaluación se conoce como **accountability** o **rendición de cuentas**. Un segundo tipo de evaluación pretende, fundamentalmente, el **mejoramiento** de la calidad. Este tipo de evaluación es conocido tradicionalmente como **autoevaluación** (Martínez y Letelier, 1997); sin embargo, otros autores (Kells, 1993; Villarroel, 1998) prefieren llamar a este proceso como uno de **autorregulación** y denominar como autoevaluación a la etapa del **diagnóstico** que precede a toda evaluación. Existe una tercera forma de evaluación institucional que tiene como propósito fundamental **reconocer y certificar** la calidad institucional y que generalmente se la conoce como **acreditación**.

Es importante destacar que los tres tipos de evaluación de la clasificación anterior no sólo difieren en lo teleológico sino también en lo que respecta a variables, indicadores, criterios, procedimientos e instrumentos. También tienen elementos comunes y comparten una misma naturaleza: todos son procesos de evaluación institucional. De los tres, el más importante y con mayores posibilidades de transformar cualitativamente al sector universitario es el de autorregulación; sin embargo, es el más difícil de instaurar porque depende de cada institución, es decir, es voluntaria, lo que hace muy lenta su instauración y generalización. En el SEA, este tipo de evaluación es el gran reto que deberán enfrentar nuestras universidades, para lo cual contarán con el **asesoramiento técnico** y **ayuda material** de los

organismos oficiales competentes (CNU-OPSU). Se asume que la práctica constante y permanente de la Rendición de Cuentas generará (por necesidad de cada institución) el desarrollo de la evaluación como autorregulación, de ese modo, lo que en un primer momento se practicará como una obligación, terminará por convertirse en una manifestación espontánea de **autonomía universitaria responsable**.

Rendición de Cuentas (Accountability)

Este tipo de evaluación ha estado durante mucho tiempo asociado a la evaluación de la administración universitaria, de ahí que el término "accountability" haya sido traducido al castellano (CINDA, 1993) como auditoría. Modernamente, el concepto de Rendición de Cuentas ha superado la connotación administrativa de la "accountability" original y se le considera (Goddard and Leask, 1992; Mc. Cormick y James, 1997) como una **evaluación de responsabilidades**: responsabilidad frente a los usuarios, responsabilidad frente a la misma institución y responsabilidad frente al ente del cual dependen legal o económicamente. En el caso venezolano las universidades deben rendir cuentas a la sociedad y al Estado y esta evaluación consistirá, básicamente, en suministrar a los organismos competentes, periódicamente, toda la información necesaria para saber hasta que punto las instituciones universitarias han alcanzado los estándares de calidad establecidos por el Estado venezolano para dichas instituciones. Esos estándares estarán referidos a las funciones básicas de la universidad: docencia, investigación y extensión.

En síntesis, la Rendición de Cuentas se caracteriza por ser una evaluación **externa, permanente, obligatoria y contractual**. Con relación al último término (contractual), ambas

partes (Estado y Universidad) tienen derechos y obligaciones. Es importante destacar esta última característica para evidenciar la diferencia entre la Rendición de Cuentas tradicional y la actual. En la tradicional, la rendición de cuentas era unidireccional: del "deudor" al acreedor, es decir, de las universidades al Estado. En la connotación actual de la rendición de cuentas la relación es **recíproca**, en otras palabras, no sólo rinde cuentas la Universidad sino también el Estado (Van Vught, 1991).

La Acreditación

La acreditación será connotada como un proceso evaluativo que **reconoce y certifica la calidad** de una institución universitaria o de alguno de sus elementos o componentes. Pero no se trata de cualquier tipo de calidad sino de una en forma **superlativa**, es decir, el estrato superior de la calidad: **la excelencia**. De ahí que coincidamos con Cornejo (1994) cuando define la excelencia como: **lo que excede la calidad**. Sin embargo, no debería interpretarse lo anterior como que la calidad es un absoluto (100%) por sobre el cual está la excelencia, no, lo que Cornejo intenta decirnos es que cuando fijamos unos estándares determinados, estamos fijando un nivel de **calidad**, pero cuando el desempeño de la institución o del individuo supera ese nivel (de calidad) estaríamos en presencia de uno de excelencia. Y eso es lo que el SEA promoverá, mediante el Sistema de Acreditación, en el sector de las universidades venezolanas: que compitan entre sí, mediante la fortaleza de sus respectivos programas, para asegurarse una distinción (la acreditación) en el concierto de las instituciones y programas que compiten.

El proceso de acreditación se caracterizará por ser una evaluación de carácter **externo, realizada por pares académicos, en donde hay**

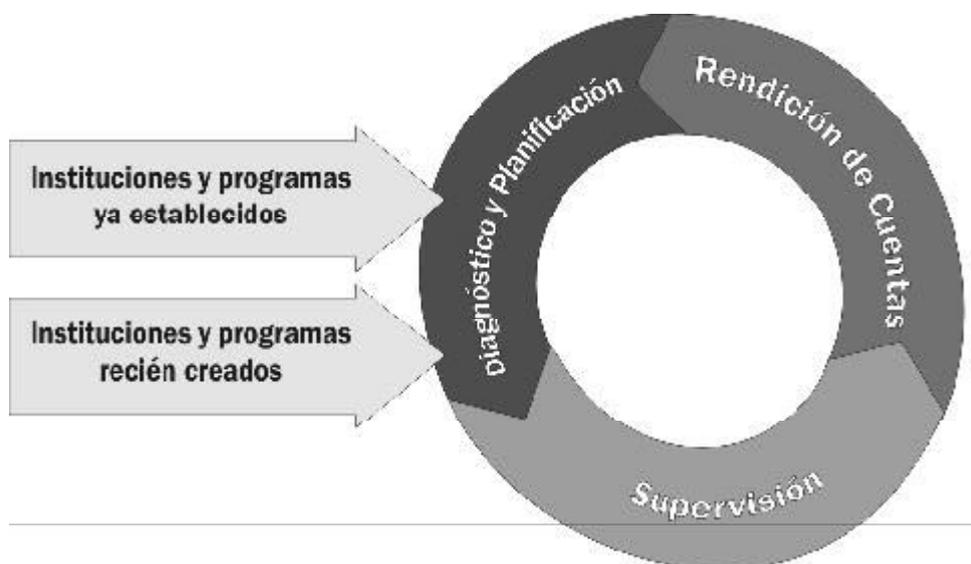
un **patrón único de comparación**, en otras palabras, las instituciones y programas pueden ser comparadas contra un único patrón (comparación dicotómica: instituciones y programas acreditadas o no) o entre sí, es decir jerarquizadas con referencia al patrón único de comparación. Esto supone que, para los efectos de acreditación, las instituciones y programas deben ser comparados con aquellos elementos (variables, indicadores y criterios) que les son comunes.

Es importante destacar que la acreditación debe estar supeditada a la rendición de cuentas. En otras palabras, sólo las instituciones y programas que han cumplido

(alcanzado los estándares requeridos) con la rendición de cuentas podrán optar a la acreditación.

El Sistema de Evaluación que se propone permitirá la evaluación de las universidades y programas en sus instancias sistémicas: **en el inicio de una gestión**, durante su **funcionamiento o desarrollo** y en sus **logros o resultados**. Estas instancias o fases han sido descritas con detalle en documentos que acompañarán la propuesta de una Unidad de Evaluación Institucional para la OPSU. Aquí nos limitaremos a describir someramente el procedimiento general que caracteriza cada fase o instancia evaluativa.

Sistema de Evaluación (Instancias o fases)



PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO DE LA FASE DE CREACIÓN**Instituciones o programas recién creados (pregrado) o que se van a crear.**

1. Las instituciones y programas presentan al CNU (Secretariado Permanente) su solicitud de creación o modificación.
2. La OPSU aplica los procedimientos establecidos para evaluar las solicitudes y emitir un veredicto.
3. Emitido el veredicto, la OPSU informa al CNU acerca del veredicto emitido y éste lo considerará, notificando a los interesados de su decisión.
4. Cada 6 meses, la OPSU solicitará a las instituciones y programas recién creados la presentación de información que corrobore el mantenimiento de la dirección inicial del proyecto (Seguimiento de la Planificación).
5. La OPSU informa a cada institución o programa de la verificación semestral.
6. Anualmente la OPSU informará al CNU acerca de la marcha de los programas recién creados.
7. A los dos años de creada, y si el informe de la OPSU es positivo, termina el seguimiento de las instituciones recién creadas, y pasan a ser objeto del proceso de Supervisión.

PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO AL INICIO DE UNA GESTIÓN**Para instituciones y programas ya establecidos (pregrado)**

1. Al final de cada año civil, las universidades evaluarán la planificación correspondiente mediante un ejercicio diagnóstico que permita contrastar metas y logros.
2. Diagnosticarán los aspectos necesarios para establecer o fijar las nuevas metas para el año siguiente.
3. Las universidades preparan y presentan a la OPSU el Plan Operativo del año correspondiente.
4. La OPSU, en un plazo no mayor de un mes, responde a las universidades con relación al Plan Operativo presentado por cada una.
5. Cuando el Plan Operativo presente observaciones por parte de la OPSU, deberá ser corregido por la institución en un plazo no mayor de 15 días.

PROCEDIMIENTO DE LA FASE DE SUPERVISIÓN

1. Cada año civil las universidades deben entregar a la OPSU la información que se les exija para los efectos de la Supervisión.
2. En los dos primeros meses del año siguiente, la OPSU informará a cada universidad de la Supervisión realizada.
3. Si la información de una universidad presenta anomalías o irregularidades notorias, la OPSU habilitará una Comisión Ad hoc que analice "in situ", con las autoridades de la institución, las anomalías detectadas.
4. La Comisión Ad hoc presentará un informe a la OPSU sobre la supervisión realizada.
5. La OPSU informará al CNU y sugerirá las acciones a seguir para restablecer la normalidad.
6. Si la información presentada por la universidad no presenta anomalías, sino, por el contrario, evidenciara progresos apreciables, la OPSU, junto a las autoridades de la institución, informará al CNU, sugiriendo las acciones a seguir para estimular a la institución.

PROCEDIMIENTO DE LA FASE DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Cada año civil, las universidades oficiales presentarán a la OPSU un informe de gestión. En este informe se enfatizará el alcance de las metas programadas y el uso de los recursos (humanos, materiales y financieros) para su consecución.
2. En los dos primeros meses del año siguiente, la OPSU informará a cada universidad acerca de los resultados de la Rendición de Cuentas.
3. En el caso de que el informe de la OPSU sea positivo, se coordinará con las autoridades de la institución un informe al CNU, sugiriéndose que la institución sea objeto de algún tipo de estímulo.
4. Si el informe resultara negativo, la OPSU coordinará junto con las autoridades universitarias los pasos a seguir para ajustar la nueva planificación, para alcanzar los objetivos no logrado.
5. La OPSU informará al CNU, durante el primer semestre del año, de la evaluación de Rendición de Cuentas efectuada a las universidades oficiales.
6. Cada 4 años, la OPSU realizará una evaluación tipo Rendición de Cuentas, de todas las universidades nacionales, e informará al CNU para que se tomen las decisiones de reforma o ajustes del subsistema de universidades.

PLAN DE TRABAJO DE LOS TALLERES				
Temas	Objetivos	Contenido	Metodología	Recursos
Identificación	Elaboración de un perfil de aprendizaje de los participantes de la zona de intervención y de las necesidades de capacitación que existen en el momento de realización de los talleres	Procesos de identificación de las necesidades de capacitación de las familias de la zona de intervención	Encuesta de identificación de las necesidades de capacitación	Formularios de identificación de las necesidades de capacitación
Elaboración del plan de trabajo	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Formularios de identificación de las necesidades de capacitación
Elaboración del plan de trabajo	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Formularios de identificación de las necesidades de capacitación
Elaboración del plan de trabajo	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Formularios de identificación de las necesidades de capacitación
Elaboración del plan de trabajo	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Elaboración del plan de trabajo de los talleres	Formularios de identificación de las necesidades de capacitación

Sistema de Acreditación



El sistema de Acreditación se diseñará y validará durante el año 2002, por esa circunstancia aquí sólo se hará una breve descripción de las fases que normalmente e internacionalmente caracterizan a un proceso de acreditación. En este caso si debe hablarse de fases, con toda propiedad, porque en la acreditación ellas son secuenciales. En el caso de la evaluación hablamos de instancias o fases porque no siempre presentan una secuencialidad, sino un proceso cíclico e interactivo.

Diagnóstico

El proceso de acreditación se inicia en el momento en que un programa o carrera solicita a la agencia acreditadora ser sometida al proceso de acreditación. Este primer paso confirma y reafirma el carácter **voluntario** de la acreditación. La agencia acreditadora suministrará a los interesados un instructivo en donde se oriente acerca de las variables, indicadores, criterios y procedimientos, que deben considerarse durante la realización de un diagnóstico por parte del

propio programa. La duración de esta evaluación será señalada por la agencia acreditadora en el instructivo ya mencionado.

El propósito principal del diagnóstico es que la institución evalúe las fortalezas del programa que pretende acreditar en el marco de las normas y estándares establecidos por la agencia acreditadora. El diagnóstico se concreta en un informe que tiene como principal destinatario a los evaluadores externos que la agencia acreditadora haya designado para tales fines.

Evaluación Externa (por pares o expertos)

Los evaluadores externos evalúan el informe diagnóstico, para lo cual pueden solicitar información adicional a las autoridades de la institución; después, constatan o verifican (mediante visitas a la institución) que la información del diagnóstico es válida y confiable.

Finalmente, los evaluadores externos emiten un veredicto razonado que, en algunos casos, es discutido primero con las autoridades de la institución, pero que tiene como destinatario final a la agencia acreditadora.

Certificación

Conocido el veredicto de los evaluadores externos, la agencia acreditadora (generalmente una comisión de alto nivel y con autonomía equidistante del Estado y de las Universidades)

emite el veredicto final. El veredicto de los evaluadores externos no es vinculante pero es «casi» decisivo. Sólo apreciaciones de forma (legales y procedimentales) pueden exigir precisiones al veredicto de los pares externos, nunca su cambio. En todo caso, el veredicto de la agencia acreditadora puede ser apelable ante la instancia que establezca el mismo Sistema de Acreditación. El veredicto, generalmente, implica alguna de las siguientes opciones: **acreditación sin observaciones, rechazo de la acreditación y acreditación aplazada o diferida**.





GLOSARIO

ACREDITACIÓN

Proceso evaluativo mediante el cual se reconocen y certifican los méritos de una institución, programa o elemento.

AUTOEVALUACIÓN

Proceso evaluativo que realizan las propias instituciones y programas, de forma autónoma, generalmente parcial y no permanente.

AUTONOMÍA RESPONSABLE

Práctica universitaria mediante la cual la institución se responsabiliza por sus acciones y rinde cuentas del cumplimiento de sus responsabilidades.

AUTORREGULACIÓN

Proceso de evaluación institucional que se caracteriza porque la propia institución realiza las modificaciones a sus planes y proyecto sin el concurso de evaluadores externos y de manera permanente.

CALIDAD UNIVERSITARIA

Correspondencia entre el Ser, Quehacer y Deber Ser de una universidad.

COMPETITIVIDAD ACADÉMICA

Proceso mediante el cual las diferentes instituciones universitarias utilizan sus fortalezas académicas para destacarse entre sus pares y lograr así reconocimientos y prebendas.

CORRESPONSABILIDAD

Principio de responsabilidad recíproca que, en Venezuela, orienta y soporta las relaciones entre el Estado y la universidad.

CULTURA EVALUATIVA

Práctica evaluativa de las universidades que se caracteriza por su frecuencia, organización y niveles y grados de institucionalización.

DEBER SER INSTITUCIONAL

Plataforma teleológica que delinea los fines, objetivos, metas y cursos de acción de las instituciones y que generalmente se concreta en la Misión y Visión de la universidad.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Conjunto de universidades, institutos tecnológicos y colegios Universitarios, que conforman el tercer nivel educacional de nuestro sistema educativo.

EFFECTIVIDAD

Constituye la relación entre los resultados y el objetivo

$$\text{Efectividad} = \text{Resultados} / \text{Objetivos}$$

EFICACIA

Grado en que se alcanzan los objetivos y metas del proyecto en la población beneficiaria.

EFICIENCIA

Optimización de los recursos para maximizar el producto

Hacer lo correcto, correctamente

EQUIDAD EDUCATIVA

La creación de condiciones para que toda la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos con calidad, reduciendo de manera apreciable los efectos que se derivan de la desigualdad social y económica.

ESTÁNDAR

Patrón de medida que establece el límite de una característica para efectos de evaluación.

EVALUACIÓN

Un medio sistemático de aprender empíricamente y de analizar las lecciones aprendidas para el mejoramiento de las actividades en curso y para el fomento de una planificación más satisfactoria mediante una selección rigurosa entre las distintas posibilidades de acción futura.

EVALUACIÓN FORMATIVA

Proceso evaluativo que permite monitorear el desarrollo del proyecto y hacer los ajustes que sean necesarios para garantizar un mejor producto.

EVALUACIÓN SUMATIVA

Práctica evaluativa que permite contrastar los resultados alcanzados (previstos o no) con los objetivos y metas previstas.

EXCELENCIA

Estadio superior de la calidad. Lo que excede a la calidad establecida como la requerida.

IMPACTO

Un resultado de los efectos de un proyecto.

INDICADORES

Expresión cuantitativa que relaciona diferentes variables relevantes de acuerdo a criterios previamente definidos y tomando valores para un intervalo de tiempo específico (OCDE).

ÍNDICE ACADÉMICO

Indicador de nivel académico de los estudiantes que aspiran a ingresar a la educación superior. Se construye con un 60% de las notas de educación media y un 40% de los resultados en la Prueba de Aptitud Académica (20% para cada subtest: razonamiento verbal y habilidad numérica).

ÍNDICES

Combinación o conjugación de indicadores en una sola expresión.

INFORMACIÓN CONFIABLE

Información estadística que es reproducida con exactitud.

INFORMACIÓN OPORTUNA

Información estadística que está actualizada y puede ser obtenida en el momento en que se la piensa utilizar.

INFORMACIÓN VÁLIDA

Información (estadística o no) que corresponde con precisión a la realidad que pretende describir.

MISIÓN UNIVERSITARIA

Postulados, principios y fines que delínean parte del Deber Ser de una universidad.

PARES EXTERNOS

Grupo de expertos o personal de alta calificación, externos a una universidad, que realizan la evaluación externa de la misma en los procesos de autoevaluación con pares y en la acreditación.

PERTINENCIA

Congruencia entre las expectativas del contexto y la oferta institucional y programática; y la de la plataforma teleológica de la institución o programa y los recursos y procedimientos que se arbitren para la consecución de aquélla.

PERTINENCIA INTERNA

Correspondencia entre los fines y objetivos del proyecto de institución o programa y los medios que se arbitren para ello.

PERTINENCIA SOCIAL O EXTERNA

Congruencia entre las expectativas del contexto y la oferta institucional y programática.

PRODUCTIVIDAD

Indicador que expresa la relación entre insumo y producto.

PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA

Prueba de razonamiento verbal y habilidad numérica aplicada por la OPSU a los alumnos que aspiran ingresar a la educación superior.

PRUEBAS INTERNAS DE SELECCIÓN:

Instrumentos para evaluar habilidades y conocimientos, utilizados por las diferentes universidades para seleccionar a los estudiantes que aspiran a ingresar a esas instituciones.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso de evaluación externa mediante el cual una institución, programa o persona da cuenta del cumplimiento de sus responsabilidades.

SEA

Sistema de Evaluación y Acreditación de las universidades venezolanas.

SISTEMA

Conjunto de cosas que, ordenadamente relacionadas entre sí, contribuyen a determinado objeto.

SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES

Conjunto de universidades (oficiales y privadas) que pertenecen a la educación superior venezolana.

SUPERVISIÓN

Proceso normal de administración universitaria que, con base en una información cualicuantitativa (sistema de indicadores), juzga la marcha del proyecto universitario en todas y cada una de las instituciones universitarias para tomar las decisiones que más garanticen la consecución de objetivos y metas.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Todas las universidades venezolanas.

UNIVERSIDADES OFICIALES

Las que dependen presupuestariamente del Estado venezolano.

UNIVERSIDADES PRIVADAS

Aquellas que no dependen presupuestariamente del Estado venezolano.

VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Perspectiva que se traza la gerencia universitaria con relación al futuro inmediato y mediano de la institución.



REFERENCIAS

- Abascal, Angel (1997) *Pertinencia de la educación superior cubana*. En: **La Educación Superior en el siglo XXI. Visión de América Latina y El Caribe**. CRESALC - UNESCO. Caracas
- Albornoz, Orlando (1994) *La Agenda Educativa de la Nación*. **Tribuna del Investigador. Volumen 1, número 1: pp 36-48**, Venezuela
- Albornoz, Orlando (1977) *La cuestión de la productividad, rendimiento y competitividad académica del personal docente e investigación en América Latina y el Caribe*. En: **La Educación Superior en el Siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe. Tomo 1: 337-390**. CRESALC/ UNESCO. Caracas.
- Álvarez, Carlos (1997) **Calidad de la Educación**. Editorial magisterio del Río de La Plata. Buenos Aires.
- Astin, Alexander (1991) ¿Por qué no intentar otras formas de medir la calidad?. **Revista de la Educación Superior. N.º 78: 71-96**
- Banco Mundial (2000) **La Educación Superior en los Países en Desarrollo: peligros y promesas**. Corporación de Promoción Universitaria. Santiago de Chile.
- BID (1997) **Evaluación: una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos**. Oficina de Evaluación. Washington, D.C.
- Borrero, Alfonso (1994) *Evaluación y Acreditación*. En: **Simposio sobre acreditación universitaria. Memorias**. ICFES. Bogotá.
- Bricío, César (2000) **Calidad y equidad de la educación**. OEI (Organización de Estados Iberoamericanos). Guatemala.
- Brunner, José (1991) **Evaluación y financiamiento de la Educación Superior en América Latina: bases para un nuevo contrato**. CINDA. Santiago de Chile.
- Castellano, María Eglida (2000) *¿Se puede gestionar la Educación Superior?* En: **Política, Proyectos y Gestión Educativa**. MECD-OPUSU, Caracas.
- CINDA (1993) **Acreditación universitaria en América Latina**. Centro Universitario de Desarrollo. Santiago de Chile.
- C.N.A (1996) **Lineamientos para la Acreditación**. CORCASE Editores Ltda. Santa Fé de Bogotá.
- Cohen, Ernesto y Franco, Rolando (1992) **Evaluación de Proyectos Sociales**. Siglo XXI editores. México.
- Consejo de Universidades (1996) **Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Guía de Evaluación**. Secretaría General. España.
- Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
- CNU/ OPSU (1994) **Información cualicuantitativa para la Evaluación Institucional de las universidades**. OPSU. Venezuela.
- CNU/ OPSU (1997) **Anuario Estadístico de Venezuela**. OPSU. Venezuela.
- CNU/ OPSU (1998) **Boletín Estadístico de Educación Superior**. República de Venezuela.

- CNU (Núcleo de Directores de Planificación) (1988) **Evaluación Institucional de las universidades nacionales: lineamientos operativos**. Núcleo de Directores de Planificación. Venezuela.
- Doherty, Geoffrey (1994) **Developing Quality Systems in Education**. Routledge. London.
- Espinoza, Italia (1990) **Base teórica y prácticas para la construcción de un modelo de evaluación institucional**. USB. Caracas.
- Fernández, Alfredo y Landa, Josu (1991) *Consideraciones sobre la evaluación del sistema de educación superior venezolano (elementos para una comparación con el caso mexicano)*. **Revista de la Educación Superior**. Vol. XX Núm. 3:79.
- Fuenmayor Toro, Luis y Vidal, Yasmila Yamilé (2000) *La Admisión Estudiantil a las Universidades Públicas Venezolanas: Aparición de las inequidades*. **Revista de Pedagogía**. Volumen XXI - No 62, pp 273-291. UCV. Caracas.
- Fuenmayor Toro, Luis y Vidal, Yasmila Yamilé (2001) *La Admisión Estudiantil a las Universidades Públicas Venezolanas: Causas de las inequidades*. **Revista de Pedagogía**. Volumen XXII - No 64, pp 219- 241. UCV. Caracas.
- Fuenmayor Toro, Luis (2002) *A propósito de las inequidades en el ingreso a la educación superior en Venezuela*. **Revista Venezolana de Gerencia**. Año 7, N ° 17 pp 36-48. LUZ Maracaibo.
- García Guadilla, Camen (1996) **Situación y principales dinámicas de transformación de la Educación Superior en América Latina**. CRESALC/UNESCO. Caracas.
- Garibay, Luis (1993) **Calidad, Eficacia y Pertinencia de la Educación en una época de crisis económica**. GULFERPE. México.
- Gento, Samuel (1996) **Instituciones educativas para la Calidad Total**. La Miralla, S.A. Madrid.
- Goddard, D and Leask, M (1992) **Planning for Improvement and Managing Change**. Paul Chapman Publishing. Ltd. London.
- Gómez, Myriam (1985) **Proyecto de Evaluación Institucional**. USB. Caracas.
- Gorri, Alicia. (1999) **Sistema de Indicadores para la Calidad Docente en la Universidad de Cuyo**. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina.
- Green, D (1994) What is quality in higher education?. Concepts, policy and practice. In: D. Green (Ed) **What is quality in Higher education: 3-20**. Buckingham Great Britain. Society for research into Higher Education and Open University Press.
- Harvey, L y Green, D (1993) Defining quality. **Assesment and Evaluation in Higher Education**. 18(1): 9-34
- Kells, H (1993) **Autorregulación en la Educación Superior chilena**. C.S.E . Santiago de Chile.
- Kells, H (1993a) *Sistemas nacionales de garantía y control de la calidad académica*. En: **Evaluación Académica**. UNESCO. París.
- Kells, Herbert (1997) **Procesos de Autoevaluación: una guía para la autoevaluación en la Educación Superior**. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú.
- McCormick, R y James, M (1997) **Evaluación del currículum en los centros escolares**. Morata. España.
- Marquis, Carlos. Comp. (1994) **Evaluación Universitaria en el Mercosur**. Ministerio de Cultura y Educación. Argentina.
- Marquis, Carlos. (Compilador). (1995) **Evaluación Universitaria. Memorias del II Taller sobre Experiencias de Evaluación Universitaria. Abril de 1995. Tomos I y II**. Ministerio de Cultura y Educación. Argentina.
- Martínez, Eduardo y Letelier, Mario (editores) (1997) **Evaluación y Acreditación universitarias**. Nueva Sociedad. Venezuela.

- Mena, Marta (compiladora) (1995) **Evaluación de la Calidad de la Universidad**. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
- Municio, Pedro (2000) **Herramientas para la Evaluación de la Calidad**. CISSPRAXIS Barcelona. España.
- Neave, Guy y Van Vaught, F (1994) **Prometeo encadenado. Estado de la Educación Superior en Europa**. Gedisa. España.
- O.E.C.D (1998) **University Research in Transition**. O.E.C.D. París.
- OPSU-SEA (2001). **Estadísticas de la Educación Superior venezolana. Año 2000**. OPSU. Caracas.
- Orozco, Luis (1994) **Acreditación Institucional y Calidad de la Educación Superior en Colombia**. Universidad de Los Andes. Bogotá.
- República Bolivariana de Venezuela, (2001) **Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007**. Venezuela.
- Salcedo, Hernando (1994) **Evaluación Institucional y Acreditación: Dos vías hacia la excelencia de los estudios de postgrado. Análisis. Volumen 3. No 2 y 3**. OPSU. Caracas.
- Salcedo, Hernando et al (1998) **Estado actual de los estudios de postgrado en Venezuela: caracterización y clasificación**. Gran Mariscal de Ayacucho. Caracas.
- Santos Guerra, Miguel (1998) **Evaluar es comprender**. Editorial Magisterio del Río de La Plata. Argentina.
- Sardi, Manlio (1994) **Nuevas políticas del Consejo Nacional de Universidades Análisis, Volumen 3. No. 1. 1994**. OPSU. Caracas.
- SECAI (2001) **Sistema de Evaluación de la Enseñanza de Ingeniería**. SECAI. Cido 2001. UCV. Caracas.
- Torreblanca, José (1997) **Calidad es que se cumplan los fines** En, **Calidad de la Educación**. Carlos Álvarez. Editorial Magisterio del Río de La Plata. Buenos Aires.
- Tunnermann, Berheim (1997) **La Educación Superior en América Latina y el Caribe en su contexto económico, político y social. Hacia una nueva Educación Superior**. CRESALC/ UNESCO. Caracas.
- UNESCO (1993) **Evaluación Académica**. Unesco. París.
- UNESCO (1998) **La Educación Superior en el Siglo XXI. Debate temático: Autonomía, Responsabilidad Social y Libertad Académica**. UNESCO. París.
- UPEL (1985) **Plan General para la evaluación de los institutos de formación docente**. Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación. UPEL. Caracas.
- Van Vught, F (1991) **Higher Education Quality Assessment in Europe: the next step**. In: **CRE-action No. 96**.
- Velasco, José (2000) **La Participación de los Profesores en la Gestión de Calidad en Educación**. EUNSA. Pamplona. España.
- Venezuela (1970) **Ley de Universidades**.
- Villarroel, César (1993) **Reforma y Modernización de las Universidades Nacionales: Eficiencia y Eficacia del sector universitario**. BID-CORDIPLAN. Caracas.
- Villarroel, César (1997) **Calidad y Acreditación latinoamericanas para Latinoamérica** En: **La Educación Superior en el siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe. Tomo I**. CRESALC/ UNESCO. Caracas.

Villarrod, César (1998) *La importancia de la autorregulación en el proceso de evaluación. Reflexiones para el caso Venezuela. Cuadernos del CENDES* n. 37 Año 15. Segunda época: 55-77.

Villarrod, César (1998) **Universidad, Estado y Evaluación**. Fundayacucho. Caracas.

Villarrod, César, et al (2000) *La calidad de la Educación Oficial Media: un factor contribuyente a la falta de equidad*. En: **VII Jornadas de Investigación de las formas del Saber, Enseñar y Cambiar. 27-29 noviembre del 2000**. Escuela de Educación. UCV. Venezuela.

Villarrod, César y Mejías, Elizabeth (1994) *Evaluación Institucional de las Universidades Caso Venezuela. Análisis. Vol. 3. No. 1*. Caracas.

Viñas, Jaire (1991) *La universidad norteamericana: el autoestudio y la acreditación. Un modelo de mejoramiento académico. Revista de la Educación Superior. Vol. XX. Núm. 3 (79) : 21-36*

Yarzabal, Luis; Vila, Ana; y Ruiz, Roberto (1999) **Evaluar para Transformar**. IESALC/ UNESCO. Caracas.



ANEXOS

- **Resolución No. 383 del CNU numeral 15 de fecha 26- 01-01**
- **Firmas de la Comisión Técnica SEA**
- **Firmas de los representantes de las universidades ante el SEA**
- **Resoluciones y recomendaciones tomadas por el Consejo Nacional de Universidades en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2002-07-08**

RESOLUCIÓN No. 383 DEL CNU
NUMERAL 15 DE FECHA 26-01-01

De acuerdo a la propuesta presentada por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Luis Fuenmayor Toro, sobre el diseño, validación e instrumentación junto con las universidades nacionales de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de las Universidades, que abarque todo el sector de universidades pre y Postgrado, se acordó que la OPSU diseñe, valide e instrumente un Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades, que abarque al sector de universidades en sus dos niveles académicos: pre y postgrado, que sea obligatorio en lo que respecta a la evaluación y voluntario en lo que atañe a la acreditación, que asegure la calidad académica de todo el subsector y promueva y certifique la excelencia académica en las instituciones que lo conforman y que además permita evaluar las instituciones y programas en su pertinencia, eficiencia y eficacia. A su vez, se aprobó nombrar una comisión técnica de alto nivel que estará conformada con representación del sector de las universidades y de la OPSU, a ser coordinada por ésta última. La comisión se encargará de la instrumentación del sistema nacional y lo elevará a la consideración del Cuerpo para su aprobación. Será designada por la OPSU y presentada posteriormente al CNU.

Anexo No. 2

COMISIÓN TÉCNICA DEL SEA

Miembros

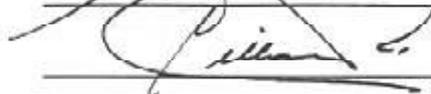
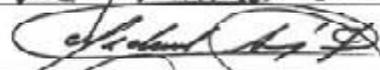
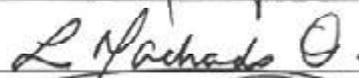
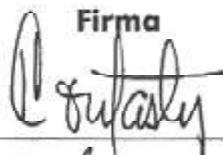
Prof. Max Contasti

Prof. Leopoldo Machado

Prof. Michael Suárez

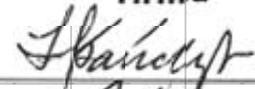
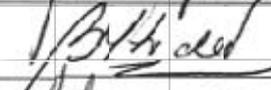
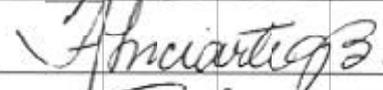
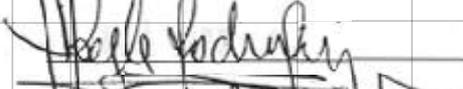
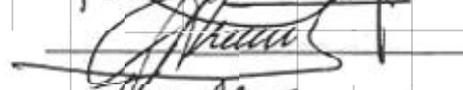
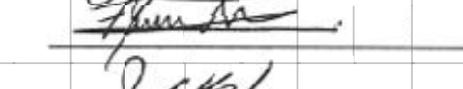
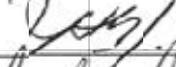
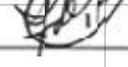
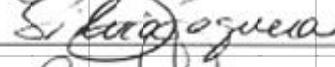
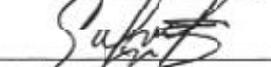
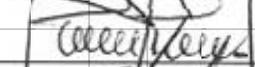
Prof. César Villarroel (Coordinador)

Firma



Anexo No. 3

REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES ANTE EL SEA

UNIVERSIDADES OFICIALES	Firma
Prof. Lourdes Sánchez (UCV)	
Prof. Beatriz López (ULA)	
Prof. Alicia Inciarte (LUZ)	
Prof. Gladis Oliveros (UC)	
Prof. Esther Noriega (UDO)	
Prof. Maritza López (UCLA)	
Prof. Jorge Lusitano (USB)	
Prof. Francisco Irureta (UNESR)	
Prof. Francisco Mijares (UNET)	
Prof. Pedro Loreto Guía (UNELLEZ)	
Prof. Lucy Sarco Lira (UNA)	
Prof. Yolanda de Carpedides (UNERG)	
Prof. Fabio Peña (UNEFM)	
Prof. Nancy Acosta (UNEG)	
Prof. Silvia Sequera (UNERMB)	
Prof. Laura Hidalgo M. (UPEL)	
Prof. Deisy Cuicas (UNEXPO)	
Prof. Ramón G. Sánchez (UNEY)	
Prof. Moravia Wagner (UNEFA)	
Prof. Luis G. Ferrer (UNESUR)	
Prof. Pedro Rodríguez (UMC)	

UNIVERSIDADES PRIVADAS

Firma

- Prof. (USM)
- Prof. Orlando Álvarez (UCAB)
- Prof. Cecilia Vicentini (UNIMET)
- Prof. Carmen Morales (URU)
- Prof. Santa Pozo (UNITEC)
- Prof. Patricia Parada (UCAT)
- Prof. Isabel Piñate (UJMV)
- Prof. Teresa Guanipa (UNICA)
- Prof. Aracelys Ordosgoitti (UBA)
- Prof. Delia Vegas (UGMA)
- Prof. Gilda Cadet (UFT)
- Prof. Ruth Reyes (UNE)
- Prof. Beatriz Orozco de Peña (UNY)
- Prof. Oncida Urdaneta (URBE)
- Prof. Luis Salazar (UVM)
- Prof. Emilio Pino (UAH)
- Prof. Gladys Armas Gilli (UJAP)
- Prof. María Morales (UNIMAR)
- Prof. Joaquín Rodríguez (UMA)
- Prof. Beatriz Barco (USR)

The image shows a series of handwritten signatures on lined paper, corresponding to the list of professors on the left. The signatures are written in black ink and are somewhat stylized. Some signatures are clearly legible, such as 'Patricia Parada', 'Isabel Piñate', 'Aracelys Ordosgoitti', 'Delia Vegas', 'Gilda Cadet', 'Ruth Reyes', 'Beatriz Orozco de Peña', 'Oncida Urdaneta', 'Luis Salazar', 'Emilio Pino', 'Gladys Armas Gilli', 'María Morales', 'Joaquín Rodríguez', and 'Beatriz Barco'. The signature for 'Prof. (USM)' is less legible but appears to be 'Cecilia Vicentini'. The signature for 'Prof. Santa Pozo' is also less legible but appears to be 'Santa Pozo'. The signature for 'Prof. Carmen Morales' is also less legible but appears to be 'Carmen Morales'. The signature for 'Prof. Orlando Álvarez' is also less legible but appears to be 'Orlando Álvarez'. The signature for 'Prof. Teresa Guanipa' is also less legible but appears to be 'Teresa Guanipa'. The signature for 'Prof. María Morales' is also less legible but appears to be 'María Morales'. The signature for 'Prof. Joaquín Rodríguez' is also less legible but appears to be 'Joaquín Rodríguez'. The signature for 'Prof. Beatriz Barco' is also less legible but appears to be 'Beatriz Barco'.

Anexo No. 4

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES TOMADAS POR EL CONSEJO
NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN SESI N ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 28 DE MAYO DE 2002-07-08

No. 04

ACTA No. 406

EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

11. De acuerdo al informe presentado por el Dr. Csar Villarroel, Coordinador de la Comisi n Tcnica del Sistema de Evaluaci n y Acreditaci n Institucional –SEA- del Proyecto “Alma Mater” de la Oficina de Planificaci n del Sector Universitario, el Cuerpo acord :

- Crear el Sistema de Evaluaci n del Consejo Nacional de Universidades para las universidades venezolanas: oficiales y privadas.
- Iniciar el proceso de incorporar en el Sistema de Evaluaci n al resto de las instituciones de Educaci n Superior del pas.
- Instruir a la Oficina de Planificaci n del Sector Universitario para que proceda a disear el Sistema de Acreditaci n y a presentarlo a consideraci n del Consejo.
- Autorizar a la Oficina de Planificaci n del Sector Universitario para la organizaci n, e instrumentaci n y administraci n inmediata del Sistema de Evaluaci n de las universidades.

Equipo SEA

Coordinador: Msc. César Villarroel

Comisión Técnica:

Dr. Max Contasti
Dr. José Miguel Cortazár
Dr. Leopoldo Machado
Msc. Michael Suárez

Asistente: Lic. Marysabel Valero

Personal Técnico:

TSU Romina García
Ing. José Vicente García

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO

Director
Luis Fuenmayor Toro

Adjunta a la dirección
Jasmín Jaimes

Unidad Administrativa
Leopoldo Van Den Brande

Estadística, Informática y Documentación
Elizabeth Mejías
Roger Guevara

Programa Administrativo Financiero
Sergio Otero

Programa de Desarrollo Espacial y Físico
Carmen Bousquet

Programa de Evaluación Institucional
Manlio Sardi

Programa de Formación de Recursos Humanos
Mabor Paredes

Programa Nacional de Admisión a la Educación Superior
Amalio Sarco Lira

Contraloría Interna
Liliam Paredes

Consultoría Jurídica
Nora Almao Avendaño
Nelly Pérez de Suárez

EQUIPO DEL PROYECTO ALMA MATER

Dirección Nacional

Luis Fuenmayor Toro

Gerencia General

Vanessa Balleza
Gerente

Federico Joubert
Asesor

Moraima Ruíz
Administración, Finanzas y Procura

Freddy Céspedes
Seguimiento y Evaluación

Braulio Parada
Información y sistemas

Componente de Calidad

César Villarroel
Domingo Mata Padrino
Luis Marcano
Daissy Marcano
Tania Scott
Eddy Carrasco
Saud González

Componente de Equidad

Carlos Rodríguez Herrera
Rodolfo Magallanes
Yanitza Morante
Leopoldo Machado

Asistente

Nancy Azuaje
Mariangela Carrabia
Marysabel Valero
Roraima Hernández

Secretaria

Leticia Sánchez

Este cuaderno se imprimió en Editorial Metrópolis,
en noviembre de 2002, con la coordinación editorial de RAB Producciones, C.A.